CONTRATO Nº 112/2021
LPN Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL – ID 375.345

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.T SCIENTIFIC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 103 de fecha 25 de febrero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 80000084-6**, domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta de la Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.345.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la la **LPN Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 103 de fecha 25 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **6.194.790.800** (Guaraníes seis mil ciento noventa y cuatro millones setecientos noventa mil ochocientos).

Lote	Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	SIEMENS	USA/ALEMÃNIA	Determinación	Unidad	45.000	13.949	627.705.000
	2	GLICEMIA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	29.000	7.866	228.114.000
	3	REACTIVO PARA UREA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	35.000	7.916	277.060.000
	4	REACTIVO PARA CREATININA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	35.000	7.916	277.060.000
	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	9.000	7.998	71.982.000
	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	19.000	7.998	151.962.000
	7	HDL Colesterol	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	5.000	8.096	40.480.000
	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	19.000	7.998	151.962.000
	9	GOT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	21.000	7.998	167.958.000
	10	GPT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	21.000	7.998	167.958.000
	11	FOSFATASA ALCALINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	21.000	7.998	167.958.000

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

	12	BILIRRUBINA TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	19.000	7.998	151.962.000
	13	BILIRRUBINA DIRECTA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	19.000	7.998	151.962.000
	14	GAMMA GT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	4.500	7.948	35.766.000
	15	ALFA AMILASA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	2.000	8.276	16.552.000
	16	LDH	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	5.000	7.948	39.740.000
	17	PROTEINAS TOTALES	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	12.000	7.948	95.376.000
	18	ALBÚMINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	12.000	7.948	95.376.000
	19	CALCIO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	13.000	7.948	103.324.000
	20	FOSFORO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	3.400	7.948	27.023.200
	21	MAGNESIO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	1.200	7.948	9.537.600
	22	T3 REACTIVO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	2.500	50.146	125.365.000
	23	KITS - DETERMINACION DE T4	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	1.000	50.146	50.146.000
	24	FT4 reactivo	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	2.000	50.146	100.292.000
	25	TSH Reactivo	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	3.000	50.146	150.438.000
	26	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	1.000	69.811	69.811.000
	27	CA 125	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	1.200	79.317	95.180.400
	28	CA 15-3	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	1.400	79.317	111.043.800
	29	CA 19-9	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	2.200	79.317	174.497.400
	30	CEA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	2.700	65.550	176.985.000
	31	ALFA FETO PROTEINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	700	65.550	45.885.000
	32	ESTRADIOL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	200	59.980	11.996.000
	33	PROGESTERONA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	200	59.323	11.864.600
	34	FSH hormona folículo estimulante	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	200	59.323	11.864.600
	35	REACTIVO PARA B HCG	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	700	60.306	42.214.200
	36	LH hormona luteinizante	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	200	59.323	11.864.600
	37	BETA 2 MICROGLOBULINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	800	60.963	48.770.400
	38	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	35.000	22.387	783.545.000
	39	REACTIVO TP	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	30.000	12.271	368.130.000
	40	REACTIVO TTPA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	30.000	12.271	368.130.000
	41	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	Unidad	30.000	12.665	379.950.000
		MONTO TOTAL							**6.194.790.800**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega
1	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos compatibles con equipo instalado en el servicio **(ADVIA 560)**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo disponible y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos. Provisión de controles de calidad interno en tres niveles: alto, normal y bajo, según necesidad y/o requerimiento del servicio.	Determinación	Unidad	KIT

Dra. Perla S. Becaria
Director General
DGGIES-MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

1	2	GLICEMIA	Reactivos compatibles con equipos instalados en el servicio **(CENTAUR CP y ADVIA 1200)**. Se deberá proveer tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Los reactivos ofertados deben ser de la misma marca que los controles y calibradores, el cual quedará a cargo del proveedor el suministro de los mismos; así como todos los insumos requeridos para correcto funcionamiento de los equipos disponibles. El mantenimiento preventivo y correctivo quedará a cargo del proveedor adjudicado. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.	Determinación	Unidad	KIT
1	3	REACTIVO PARA UREA		Determinación	Unidad	KIT
1	4	REACTIVO PARA CREATININA		Determinación	Unidad	KIT
1	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Determinación	Unidad	KIT
1	6	REACTIVO PARA COLESTEROL		Determinación	Unidad	KIT
1	7	HDL Colesterol		Determinación	Unidad	KIT
1	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS		Determinación	Unidad	KIT
1	9	GOT		Determinación	Unidad	KIT
1	10	GPT		Determinación	Unidad	KIT
1	11	FOSFATASA ALCALINA		Determinación	Unidad	KIT
1	12	BILIRRUBINA TOTAL		Determinación	Unidad	KIT
1	13	BILIRRUBINA DIRECTA		Determinación	Unidad	KIT
1	14	GAMMA GT		Determinación	Unidad	KIT
1	15	ALFA AMILASA		Determinación	Unidad	KIT
1	16	LDH		Determinación	Unidad	KIT
1	17	PROTEINAS TOTALES		Determinación	Unidad	KIT
1	18	ALBÚMINA		Determinación	Unidad	KIT
1	19	CALCIO		Determinación	Unidad	KIT
1	20	FOSFORO		Determinación	Unidad	KIT
1	21	MAGNESIO		Determinación	Unidad	KIT
1	22	T3 REACTIVO		Determinación	Unidad	KIT
1	23	KITS - DETERMINACION DE T4		Determinación	Unidad	KIT
1	24	FT4 reactivo		Determinación	Unidad	KIT
1	25	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	KIT
1	26	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total		Determinación	Unidad	KIT
1	27	CA 125		Determinación	Unidad	KIT
1	28	CA 15-3		Determinación	Unidad	KIT
1	29	CA 19-9		Determinación	Unidad	KIT
1	30	CEA		Determinación	Unidad	KIT
1	31	ALFA FETO PROTEINA		Determinación	Unidad	KIT
1	32	ESTRADIOL		Determinación	Unidad	KIT
1	33	PROGESTERONA		Determinación	Unidad	KIT
1	34	FSH hormona foliculo estimulante		Determinación	Unidad	KIT
1	35	REACTIVO PARA B HCG		Determinación	Unidad	KIT
1	36	LH hormona luteinizante		Determinación	Unidad	KIT
1	37	BETA 2 MICROGLOBULINA		Determinación	Unidad	KIT
1	38	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)		Determinación	Unidad	KIT

Dr. Derlis S. León S.
Director General
DGGIE-SG-MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

1	39	REACTIVO TP	Reactivos compatibles con equipo instalado en el servicio (**CA 1500**). Se deberá proveer tubos con citrato de sodio en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos ofertados deben ser de la misma marca que los controles y calibradores, el cual quedará a cargo del proveedor el suministro de los mismos; así como todos los insumos requeridos para correcto funcionamiento del equipo disponible. El mantenimiento preventivo y correctivo quedará a cargo del proveedor adjudicado. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.	Determinación	Unidad	KIT
1	40	REACTIVO TTPA		Determinación	Unidad	KIT
1	41	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Determinación	Unidad	KIT

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la misma el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf o similar al proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha, del reporte del Correo será considerado para el cómputo de plazo de entrega del bien/y o Servicio.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

CRONOGRAMA DE ENTREGA:
La contratante comunicara al proveedor el cronograma para la entrega de los productos cualquier modificación al cronograma debe ser comunicada al proveedor.
Las cantidades contempladas en el Plan de Entregas (primera entrega) podrán ser emitidas en forma previa a la comunicación del cronograma al proveedor.
De no comunicar la contratante al proveedor un cronograma para la entrega de los productos se ejecutara el plan de entrega estipulado en el Contrato.

✓ **PARA REACTIVOS**
Según necesidad del Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos, para la entrega de los productos adjudicados, a partir de la recepción por parte de los oferentes, de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión De Insumos Estratégicos en Salud.

✓ ***PARA INSUMOS***
50 % de la Adjudicación: El oferente tendrá un plazo de hasta 15 días corridos, para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes, de las ordenes de compras emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.
Saldo: Según necesidad del Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (TREINTA) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción, por parte de los oferentes de las Ordenes de Compras, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Dr. Derlis G. León S. Director General DGGIES-MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

VENCIMIENTO

Según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para aquellos lotes que no se especifica en la Especificación Técnica , regirá el vencimiento mínimo de los reactivos de 09 (NUEVE) meses e insumos 12 (DOCE) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; con previa conformidad del INCAN; además se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 24 días del mes de marzo 2021.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga.
CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis León S.
Director General
DGGIESOMSPYBS

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono/fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com (Dicho correo será de uso exclusivo para la remisión de la Ordenes de Compras, intimaciones y otras notificaciones del ámbito de ejecución del contrato).
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES**. **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Dr. Derlis C. Leon S. Director General DGGIES-MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga Gerente General GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350; AD REFERENDUM** al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratsta deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del Administrador del Contrato, Nota de Remisión, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**

Dr. Derlis Colmán
Director General
DGGIE-SMS y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: ***03 (días)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **las señaladas en la CGC 35.1.** Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA